

ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

( )

18 MAY 2022,

POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

### EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en su artículo 43 dispone que *"la mujer y el hombre tienen iguales derechos oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. (...)"*

Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, la Convención para Prevención Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer - Convención de Belem do Para- y las recomendaciones del Comité de la CEDAW, se crearon como instrumentos que establecen la obligación de combatir las causas estructurales de la violencia contra la mujer y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia y a los programas de protección.

Que la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Que en el año 2010, la iniciativa Ciudades Seguras sin Violencia hacia las Mujeres y Niñas (Safe Cities) fue impulsada por ONU Mujeres, ONU-Hábitat, Mujeres y Ciudades Internacional, la Comisión Huairou, la Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe, entre otros socios mundiales y locales, quienes inspirados en el trabajo comunitario y el activismo feminista para mejorar la seguridad de las mujeres y las niñas en los espacios públicos, propusieron alternativas para hacer de las ciudades un lugar seguro para todos y todas.

Que con el Acuerdo 036 del 16 de agosto de 2019 expedido por el Honorable Concejo Municipal, se adopta la actualización de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto con Ajustes de Inclusión para las Mujeres Rurales e Indígenas: *"Mujeres del Sur: Rompiendo el Silencio"*.

Que la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género con ajustes de Inclusión para Mujeres Rurales e indígenas del municipio de Pasto, en su Línea Estratégica 3:



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

( )  
18 MAY 2022,

POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

establece la erradicación de todas las formas de violencias de género en el municipio de Pasto, cuyo objetivo es *"identificar las formas de violencia que experimentan las mujeres rurales del Municipio, los mecanismos de atención que ofrece el Estado y las estrategias de prevención requeridas para eliminarlas y garantizar a las mujeres una vida en paz y sin violencia"*.

Que el Plan de Desarrollo *"PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023"* en su artículo 20 señala el programa y la plataforma estratégica *"PASTO UN MUNICIPIO INCLUYENTE PARA LAS MUJERES"* para avanzar en la igualdad, equidad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres del municipio de Pasto, impulsando programas, proyectos y acciones con transversalización del enfoque de género, en el marco de la Política Pública.

Que en el mes de marzo 2021, la Alcaldía de Pasto realizó la postulación para hacer parte del Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas; y en el mes de agosto del mismo año se recibió la notificación oficial de adhesión de Pasto al programa y se dio a Pasto la bienvenida como la sexta ciudad colombiana en hacer parte de la iniciativa, resaltando el compromiso por cimentar una ciudad segura y sostenible para mujeres y niñas y avanzar en consolidación de sociedades más igualitarias y equitativas.

Que durante la vigencia 2021 entre la Alcaldía Municipal de Pasto y la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres -, se establece un acuerdo de financiación para el desarrollo del proyecto *"Pasto Incluyente y Segura para las Mujeres – Fase II"*, prorrogado en tiempo para su ejecución hasta diciembre 2022, y el cual tiene como propósito el fortalecimiento institucional y comunitario sobre liderazgo e incidencia política, empoderamiento económico, prevención y atención de las VBG, y el acompañamiento en la inclusión de Pasto en el programa Global SAFE CITIES.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO. Crear y reglamentar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto, el cual pretende brindar asesoría



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

( )

18 MAY 2022

POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

estratégica y orientación técnica para la implementación efectiva del programa referido.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR.** El Comité Técnico Asesor para el Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto, estará conformado por los siguientes integrantes:

1. Señor Alcalde de Pasto o su delegado/a quien lo preside
2. El/La Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género
3. El/La Secretaria de Gobierno
4. El/La Subsecretaria de Justicia y Seguridad
5. El/La Secretaria de Tránsito y Transporte
6. El/La Subsecretaria de Cultura Ciudadana
7. El/La Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto
8. Una (1) representante delegada del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto.
9. Dos (2) representantes de la Sociedad Civil y/o Colectivos de Mujeres presentes en el territorio que trabajen en la erradicación de las violencias contra la mujer, previamente seleccionadas
10. Un (1) Delegado/a del Sector privado con iniciativas de prevención de violencia contra la mujer
11. Delegados/as ONU Mujeres
12. Delegados/as de agencias de cooperación internacional que se vinculen y/o aporten al programa

Parágrafo 1º. -

Los integrantes del comité tendrán voz y voto. En el caso de instituciones y/o entidades que participen con más de un delegado solo se constituirá un único voto.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

( )

18 MAY 2022

POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

- Parágrafo 2. - Los invitados ocasionales convocados cuando se requiera, participarán de las sesiones del comité con voz, pero no con voto, y no harán parte de la conformación del quorum.
- Parágrafo 3º. - Cuando los titulares de las entidades que integran el comité no puedan asistir, la delegación será en un funcionario del nivel directivo o quien haga sus veces que tengan capacidad de decisión en la representación que ejercen, quien la presentará por escrito previo el inicio de la sesión.
- Parágrafo 4º. - En caso de presentarse tres (3) inasistencias injustificadas reiterativas a las sesiones convocadas, por parte de los miembros del comité pertenecientes a la administración municipal, dará lugar al reporte correspondiente ante la Oficina de Control Disciplinario.
- Parágrafo 5º. - Dentro de las sesiones solamente podrán participar las organizaciones de la sociedad civil, quienes se postularán y seleccionarán en proceso de convocatoria pública a cargo la Secretaría Técnica con el acompañamiento de ONU Mujeres y serán escogidas dos (2) de ellas.
- En caso de tres (3) inasistencias injustificadas o de renuncia formal ante el comité, se iniciará un nuevo proceso de convocatoria para las organizaciones de la sociedad civil.
- Parágrafo 6º. - La delegada del sector privado con iniciativas de prevención de violencia contra la mujer, se escogerá teniendo en cuenta su presencia territorial y experiencia en proyectos para la prevención de violencias contra las mujeres y las niñas, mediante una terna conformada por la Secretaría Técnica con el acompañamiento de ONU Mujeres de las postulaciones recibidas, la cual será presentada al Señor Alcalde, para su elección.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

( )  
18 MAY 2022

POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

**ARTÍCULO TERCERO. - FUNCIONES.** El Comité Técnico Asesor, en relación a la implementación del Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto, tiene las siguientes funciones:

- Brindar asesoría estratégica y orientación técnica sobre los principales procesos e intervenciones para apoyar la implementación de las acciones del programa referido de manera efectiva y eficiente, incluyendo asuntos operativos.
- Alinear las actividades y planes con las prioridades y recursos de las partes interesadas, conforme al cumplimiento de las metas con enfoque de género
- Identificar oportunidades para articular acciones, planes, programas y estrategias con las entidades municipales, departamentales y nacionales y asegurar vínculos entre las diferentes áreas para apoyar la sostenibilidad de los resultados.
- Apoyar la presentación de informes sobre resultados, mediante el intercambio de datos e información y proporcionar asesoramiento estratégico sobre el desarrollo de protocolos de intercambio de información entre diferentes organismos asociados.
- Asesorar la formulación del plan de trabajo que se propongan en relación al programa, desde la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.
- Aportar conocimiento y experticia en los asuntos de la agenda asociada al programa.
- Asesorar sobre las estrategias y acciones que se pueden implementar para contrarrestar las



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

(  
18 MAY 2022.)

POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

debilidades y amenazas que surgen frente a los procesos relacionados con su implementación.

- Identificar y asesorar en las estrategias que permitan de manera efectiva abordar las oportunidades y las fortalezas que pueden surgir en la implementación del programa.
- Revisar y aprobar informe ejecutivo anual de observaciones y recomendaciones en el que se resuman los resultados de las reflexiones del equipo durante el último año y se planteen recomendaciones claves para las acciones relacionadas con el Programa.

ARTÍCULO CUARTO. – SESIONES. El Comité Técnico Asesor para el Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto, se reunirá ordinariamente, cada tres (3) meses, previa convocatoria de la Secretaria técnica y de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

ARTÍCULO QUINTO. – QUÓRUM. El Comité sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, lo cual se constituye en quórum decisorio.

ARTÍCULO SEXTO. - SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica del Comité Técnico Asesor será ejercida por la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género y tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Realizar la convocatoria con al menos ocho (8) días hábiles antes de la próxima reunión programada y distribuir el orden del día de las reuniones del Comité Asesor, incluidos los documentos de reunión.
2. Preparar las actas de cada reunión, las cuales serán registradas y distribuidas a los miembros en borrador



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

( )

18 MAY 2022.

POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

para sus comentarios o sugerencias dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización del comité, quienes las devolverán con correcciones y/o sugerencias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En caso de no recibir devolución se entenderán aceptadas y posteriormente, a más tardar dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles, se les entregarán copias del acta definitiva con sus anexos.

3. Proyectar el borrador de la agenda contentiva de los temas a tratar en el próximo comité, la cual deberá ser aprobada por la presidencia del Comité Técnico Asesor. Para tal fin, deberá incluir asuntos tales como avances, logros, retos, resultados, desafíos, necesidades de articulación entre otros.
4. Preparar para la presidencia del Comité Técnico Asesor, los informes de seguimiento y de gestión; así como las comunicaciones que se requieran gestionar a fin de garantizar el funcionamiento del Comité y el adecuado desarrollo del programa.
5. Las demás que se requieran por el Comité Técnico Asesor en relación a la implementación del Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DURACIÓN. El Comité Técnico Asesor tendrá una duración de acuerdo a la vigencia del Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO OCTAVO. - EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA. El Comité Técnico Asesor, bajo la coordinación de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género realizará una evaluación final del Programa de Ciudades y Espacios Públicos seguros para las Mujeres y las Niñas del Municipio de Pasto, el cual se llevará a cabo en el último año de funcionamiento.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2022

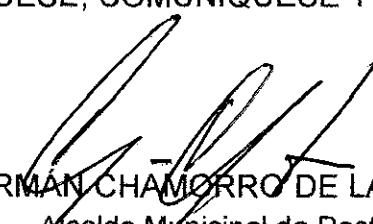
18 MAY 2022

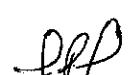
POR EL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

ARTÍCULO NOVENO. - PUBLICACIÓN. Ordenar a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, la publicación y difusión del presente acto administrativo, para conocimiento de la comunidad en general.

ARTÍCULO DÉCIMO. - VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

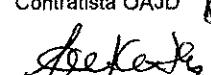
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

  
Revisó: Elena Pantoja  
Secretaria de las mujeres, Orientaciones  
Sexuales e Identidades de Género

  
Natalia Aguirre Jaramillo  
Contratista OAJD

  
Proyectó: Arielín Córdoba Herrera  
Gabriel Miranda Zambrano  
Contratistas - Secretaria de las mujeres, Orientaciones  
Sexuales e Identidades de Género